

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7ª No. 12 C – 3 Piso 3º

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003 2019 01053

Atendiendo el informe secretarial, se dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del día 03 del mes de agosto del año 2022, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, en la que se absolverán sus interrogatorios, aquellas; se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuarán los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

Póngase de presente a los interesados qué de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

AMVB/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **15** HOY **4** DE **MARZO** DE **2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d40cf18367cf0ab9fa97d7950da5f251d16bf4a6a060a26370a0c9797c7abb**

Documento generado en 03/03/2022 02:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>